



ORD. B / N°

1453

ID 4133

ANT. : Oficios N°76869 y N°76872 de fecha 01.08.2024 de la Cámara de Diputadas y Diputados y ORD. N°251 de fecha 15.11.2024 de la SEREMI de Salud de la Región del Biobío.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de disponer los recursos necesarios para que los establecimientos educacionales de las comunas de Quilaco y Alto Biobío cuenten con la atención y servicio de nutricionista.

Santiago,

26 MAY 2025

DE : **SRA. MINISTRA DE SALUD**

A : **H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales la H. Diputada de la República, Sra. Flor Weisse Novoa, solicita que se le informe sobre la posibilidad de disponer los recursos necesarios para que los establecimientos educacionales de las comunas de Quilaco y Alto Biobío cuenten con la atención y servicio de nutricionista.

Al respecto, comunico a usted que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío derivó los antecedentes al Departamento Provincial de Educación, para los fines correspondientes, por tratarse de una materia de su competencia. Se adjunta copia del ORD. N°251 de fecha 15 noviembre de 2024 de la Autoridad Sanitaria Regional.

Es posible informar respecto del Programa de Salud Integral de la Infancia, que aborda la salud de niños y niñas hasta los 9 años, entrega un marco técnico para fortalecer el proceso de atención y promover el desarrollo integral óptimo en la infancia. De esta forma, ha desarrollado documentos normativos, tales como la "Norma Técnica para la Supervisión de Salud Integral de Niños y Niñas de 0 a 9 Años en la Atención Primaria de Salud", actualizada el año 2021. En ella, se definen las prestaciones que son parte de la Supervisión de Salud Integral, a las que debiese acceder todo niño o niña en el sistema de salud público. Tanto los controles de salud como otras prestaciones, tales como la Consulta Nutricional, se encuentran calendarizados de acuerdo con la edad del niño o niña. De esta forma, antes de los 10 días de vida del niño o niña corresponde el control de la diada; luego corresponde un control mensual hasta los 6 meses de edad; bimestral hasta el año de vida; a los 12, 18 y 24 meses y, posteriormente, de manera anual hasta los 9 años. En cada control de supervisión de salud está establecida la indicación de realizar evaluación y diagnóstico nutricional, de esa forma se busca detectar oportunamente a aquellos niños y niñas que requieran derivación a profesional nutricionista. A partir de los 5 años, los controles de salud se pueden realizar en el establecimiento educacional, por lo que la alternativa de que asistan profesionales de la salud a los establecimientos educacionales, hoy en día se encuentra plenamente vigente. Sin embargo, su factibilidad de implementación debe ser evaluada desde cada establecimiento de salud, junto con el Servicio de Salud y/o Municipalidad correspondiente. Es importante considerar que el control de salud en el establecimiento de salud siempre será más completo y, por ende, deseable, ya que al asistir con su tutor/familiar, se puede realizar el examen físico completo e indagar en aspectos que aparecen de forma espontánea. En el caso del control en el establecimiento educacional, los tutores/padres/madres deben entregar previamente el consentimiento para el control de salud y responder a una encuesta predefinida.

La evidencia apunta a que las intervenciones individuales son insuficientes cuando los NNA se encuentran expuestos a ambientes obesogénicos, considerando además que la malnutrición por exceso es un fenómeno multifactorial que responde a aspectos estructurales, profundamente vinculados a los determinantes sociales de la salud. Por tanto, la prestación aislada por nutricionista no es el enfoque sanitario al que responde la evidencia, si no que se debe adoptar el marco dispuesto por la Estrategia Nacional para Detener la Aceleración del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2023-2030, que reconoce la importancia del contexto familiar y comunitario, y se enmarca en un enfoque promocional y preventivo, con pertinencia cultural.

En la Región del Biobío las cifras de Malnutrición por Exceso en la Población Bajo Control del Sistema Público año 2023, son las siguientes: en los menores de 6 años existe una prevalencia de un 39,5% y de 6 a 9 años es de 46.8%. En el caso de los adolescentes entre 10 a 14 años, la cifra corresponde a 57.9% y de 14 a 19 años es de un 47%. (Fuente DEIS). Ahora bien, los datos de malnutrición por exceso en las comunas de Quilaco y Alto Biobío, en los menores de 6 años es de un 44% en Quilaco y de un 45.8% en Alto Biobío.

Dentro de las estrategias en la provincia del Biobío, podemos mencionar:

1.-Programa Elige Vida Sana

Para abordar esta problemática de salud pública, es importante mencionar que ambas comunas cuentan con el Programa Elige Vida Sana, el cual interviene a los menores desde los 2 a 5 años y de 6 a 19 años, en los establecimientos de salud primaria, que a su vez trabajan en conjunto con los jardines infantiles y establecimientos educacionales. Este programa tiene como objetivo prevenir enfermedades crónicas como Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial, logrando realizar cambios en el estilo de vida, lo que incluye, controles y talleres grupales con nutricionista y psicólogo además de sesiones de actividad física.

Los cupos por comuna del programa son los siguientes:

- **Alto Biobío:**
 - 20 cupos para niños y niñas de 2 a 5 años
 - 45 cupos para niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años
- **Quilaco:**
 - 30 cupos para niños y niñas de 2 a 5 años
 - 40 cupos para niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años

2.-Estrategia para Detener el Aceleramiento del Sobrepeso y Obesidad en NNA

La obesidad se entiende como una enfermedad de origen multifactorial y con el propósito de abordar la creciente preocupación sobre la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes menores de 19 años en la región del Biobío, durante el año 2024 se conformó el Comité Regional de la Estrategia para detener el aceleramiento del Sobrepeso y Obesidad en NNA, que cuenta con la participación del intrasector, extrasector y academia. Con fecha de 31 de mayo 2024, en la región Biobío se firmó un convenio de colaboración para abordar el desafío de la obesidad infantil y adolescente, pensando en su presente y futuro, con el compromiso de trabajar por una región más equitativa y saludable para nuestros niños, niñas y adolescente. Las instituciones públicas participes del comité son las siguientes: Servicio de Salud Arauco, Biobío, Concepción y Talcahuano, SEREMI de Educación, SEREMI de Deporte, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Agricultura, INDAP, JUNAEB, JUNJI, Fundación Integra e IND. Esta estrategia cuenta con 29 líneas estratégicas en la que busca realizar acciones en 9 áreas de intervención, ha priorizado 3 temáticas para su implementación con pertinencia local. Por tal motivo, para el plan de trabajo 2024-2025 se priorizaron 3 líneas estratégicas, las cuales son las siguientes: 1.- Línea Estratégica N° 18 Establecer estrategias que permitan la práctica sistemática del juego, actividad física y deporte dirigida a NNA en los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados con gratuidad. 2.- Línea Estratégica N° 20 "Desarrollar Iniciativas que favorezcan el consumo de alimentos saludables promovidos por las Guías Alimentarias" 3.- Línea Estratégica N° 22 "Fomentar las ferias libres, mercados locales, mercados campesinos y caletas para el acceso a alimentos saludables" Para cada línea se ha creado una subcomisión, donde se elaboran estrategias y actividades que buscan cumplir con los objetivos de intervención, y que fueron trabajados el año 2024.

3.-Difusión Guías Alimentarias para Chile (GABAs)

La alimentación es un determinante fundamental del estado de salud de las personas, siendo las GABAs un instrumento educativo clave que permite formular políticas nacionales en materia de alimentación y nutrición con el objetivo de fomentar mejores hábitos alimentarios y estilos de vida saludables a partir de los dos años. Durante el año 2023 se crearon cápsulas educativas sobre los mensajes de las GABAs, por diversos establecimientos educacionales de las 3 provincias. Este ha sido una herramienta para realizar difusión de las Guías Alimentarias y ha sido posible su difusión gracias al trabajo colaborativo del Comité Regional de la Estrategia. Por otro lado, durante el año 2024 se realizó entrega de Manuales de las Guías alimentarias para Chile, a cada profesional de salud que realice controles de Salud, de los establecimientos de salud de Atención Primaria, para que puedan reforzar a la población los contenidos de los 10 mensajes, mediante recomendaciones con la finalidad de que los usuarios y sus familias puedan llevar a cabo practicas alimentarias más saludables y sostenibles a lo largo del curso de vida.

4.-Plan de Acción 2025 Desde la SEREMI de Salud Biobío

El plan de trabajo 2025 dentro de las acciones a realizar en la temática son las siguientes:

- Dentro de las subcomisiones de la estrategia para detener el aceleramiento del SP y OB en NNA, se abordará el trabajo 2025 con enfoque provincial y territorial, los cuales abordará las temáticas de las 3 líneas priorizadas.
- Supervisiones en los Establecimientos de Salud Primaria, que busquen identificar brechas existentes en la pesquisa y tratamiento preventivo de aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren con riesgo o padezcan malnutrición por Exceso.
- En conjunto con los Servicios Salud de la Región, se realizará un trabajo colaborativo para pesquisar la correcta implementación de las Guías Alimentarias por parte de los profesionales de Salud que realicen controles a lo largo del curso de vida y que se vinculen con actividades de promoción de una alimentación saludable.
- Se programaron Jornadas a profesores y profesoras de Establecimientos educacionales que cuenten con mayores índices de malnutrición por Exceso, para entregar material de trabajo para los niñas y niños que abordan temáticas de Alimentación Saludable y Actividad Física.
- En conjunto con la SEREMI de educación, se realizará jornada a profesores y profesoras de educación básica
- Desde el programa de salud de la infancia se realizará a nivel provincial conversatorios para fomentar los hábitos de vida saludable priorizando las comunas con mayor índice de malnutrición por exceso.
- Se elaborará libro con los cuidados de la salud durante en la infancia, donde estará incluido un capítulo sobre la alimentación saludable y actividad física.

Sin otro particular, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	AAI	hi	25.25
Jefatura Gabinete Ministra	CTC	D	19/12
Jefatura Gabinete SSP	TCM	V	2/1/25
Jefatura DIPRECE	MSMG	MJ	25/4/25

Documento elaborado por Gabinete Ministerial con fecha 16.12.2024
CTC



Distribución:

- ofiscalizacion@congreso.cl
- gestiondeoficios@minsal.cl
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- División de Prevención y Control de Enfermedades.
- Oficina de Partes MINSAL.



OFICIO N° 76872
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.60°/372

VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2024

La Diputada señora FLOR WEISSE NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan de acción y de trabajo para atender los problemas de salud que a los niños y niñas afectan, y la posibilidad de disponer de los recursos necesarios para que cada establecimiento educacional disponga de la atención y servicio de una nutricionista con el fin de prevenir situaciones como las que afectan hoy a niños y niñas, especialmente de las comunas que indica de la provincia de Biobío.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 82142C46F7D960F4



Valparaíso, 29 de julio de 2024

**Ref.: Balance de salud alimentaria
JUNAEB**

A: MINISTRA DE SALUD
MINISTRO DE EDUCACIÓN
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BIOBÍO
DIRECTOR NACIONAL DE JUNAEB
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
REGIÓN DEL BIOBÍO

DE: FLOR WEISSE NOVOA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputada de la República, solicito se oficie a las autoridades descritas con fin de requerir información sobre las medidas que se consideran adoptar por los servicios que ustedes dirigen para abordar la situación que afecta especialmente, a alumno de establecimientos educacionales de las comunas de Quilaco Y Alto Biobío, comunas que lideran los resultados de malnutrición, asociada según lo señaló la directora regional de JUNAEB, “lo que se puede desprender acerca de las diferencias entre comunas “pasa por el área geográfica y por los hábitos que se presentan en las zonas territoriales, pasa también por ciertos factores de distancia de los establecimientos”.



Lo que se solicita es conocer el plan de acción y de trabajo para atender los problemas de salud que a los niños y niñas afectan y solicitamos a usted disponer de los recursos necesarios para que cada establecimiento educacional disponga de la atención y servicio de una nutricionista con el fin de prevenir situaciones como las que afectan hoy a niños y niñas, especialmente de las comunas indicadas de la Provincia de Biobío.

Atentamente,

FLOR WEISSE NOVOA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.





OFICIO N° 76869
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.60°/372

VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FLOR WEISSE NOVOA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan de acción y de trabajo para atender los problemas de salud que a los niños y niñas afectan, y la posibilidad de disponer de los recursos necesarios para que cada establecimiento educacional disponga de la atención y servicio de una nutricionista con el fin de prevenir situaciones como las que afectan hoy a niños y niñas, especialmente de las comunas que indica de la provincia de Biobío.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8A7FA06581EAB5C1



Valparaíso, 29 de julio de 2024

**Ref.: Balance de salud alimentaria
JUNAEB**

A: MINISTRA DE SALUD
MINISTRO DE EDUCACIÓN
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BIOBÍO
DIRECTOR NACIONAL DE JUNAEB
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
REGIÓN DEL BIOBÍO

DE: FLOR WEISSE NOVOA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputada de la República, solicito se oficie a las autoridades descritas con fin de requerir información sobre las medidas que se consideran adoptar por los servicios que ustedes dirigen para abordar la situación que afecta especialmente, a alumno de establecimientos educacionales de las comunas de Quilaco Y Alto Biobío, comunas que lideran los resultados de malnutrición, asociada según lo señaló la directora regional de JUNAEB, “lo que se puede desprender acerca de las diferencias entre comunas “pasa por el área geográfica y por los hábitos que se presentan en las zonas territoriales, pasa también por ciertos factores de distancia de los establecimientos”.



Lo que se solicita es conocer el plan de acción y de trabajo para atender los problemas de salud que a los niños y niñas afectan y solicitamos a usted disponer de los recursos necesarios para que cada establecimiento educacional disponga de la atención y servicio de una nutricionista con el fin de prevenir situaciones como las que afectan hoy a niños y niñas, especialmente de las comunas indicadas de la Provincia de Biobío.

Atentamente,

FLOR WEISSE NOVOA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.





MINISTERIO DE SALUD

SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIO-BÍO

JCA/fcu

ORDINARIO N° 251

ANT: Oficio N°76869 de fecha 01.08.2024 / Oficio N°76872 de fecha 01.08.2024 ambos de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT: Deriva Requerimiento en conformidad al artículo 14 inciso 2 de la Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.

ADJ: Copia de Oficio N°76869 de fecha 01.08.2024 / Oficio N°76872 de fecha 01.08.2024 ambos de la Honorable Cámara de Diputados.

CONCEPCIÓN 15 NOV 2024

**DE: DR. EDUARDO BARRA JOFRÉ
SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIO BÍO**

**A: D.ROSSEMARIE SANCHEZ FERRERA.
JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA BIO BÍO**

Junto con saludar, en atención a que la materia consultada no es propia de la esfera de nuestras competencias, derivo a usted requerimiento de información de referencia , a fin de dar respuesta directa a la Ministra de Salud Dra. Ximena Aguilera Sanhueza, de acuerdo al artículo 14 inciso 2 de la ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.

Se despide atte. de usted


**DR. EDUARDO BARRA JOFRÉ
SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIO BÍO**

Distribución

La indicada rossemarie.sanchez@mineduc.cl

Cc Área Parlamentaria Minsal

Depto Jurídico

Of de Partes